



# PROGRAMA DE ALIVIO CRIAC PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

## SOLICITUD PARA EL AÑO FISCAL 2020

### ANTECEDENTES

En los últimos años, las tarifas del Cargo por Superficies Impermeables para Ríos Limpios (CRIAC, en inglés) han aumentado para solventar el proyecto de \$2,700 millones que busca reducir de manera significativa el caudal de aguas residuales sin tratar y la escorrentía de aguas pluviales que desemboca en los ríos Anacostia y Potomac y en Rock Creek. El Distrito reconoce que estos incrementos han impuesto una carga en las entidades locales sin fines de lucro, particularmente en organizaciones, cementerios y lugares de culto.

El Programa de alivio CRIAC para organizaciones sin fines de lucro proporciona un alivio financiero para entidades sin fines de lucro elegibles, reduciendo significativamente los costos del CRIAC para estos.

### PASO 1: Determine si su propiedad cumple con los requisitos para obtener el alivio.

Para calificar, debe reunir los tres requisitos a continuación.

1. Ser una organización sin fines de lucro del Distrito con una exención en el impuesto a propiedades o en los impuestos de interés posesorio como organización de caridad local, cementerio, lugar de culto religioso, o centro de atención continua (según lo determine la **Oficina de Impuestos e Ingresos del Distrito**).
2. Demostrar dificultad financiera para pagar el CRIAC. **VER PASO 4.**
3. Acordar reducir los efectos nocivos de la escorrentía de aguas pluviales a través de un método de mitigación aprobado por el DOEE. **VER PASO 5.**

### PASO 2: Cuéntenos sobre la propiedad sin fines de lucro que solicita alivio y proporcione documentación de respaldo.

Tipo de organización sin fines de lucro con exención de impuestos:  Organización de caridad  Cementerio  Lugar de culto  Centro de atención continua

- **Todas las organizaciones deben presentar su Informe de Uso de Propiedad Exenta FP-161 más reciente para cada una de las propiedades para las que buscan alivio. Los centros de atención continua también deben presentar su licencia emitida por el Departamento de Seguros, Valores y Banca.**

¿Se utiliza alguna parte de la propiedad para un propósito diferente al estado de exención seleccionado arriba?  Sí  No

En caso afirmativo, describa en detalle todos los usos de la propiedad: \_\_\_\_\_

Nombre de la organización: \_\_\_\_\_ EIN de la organización: \_\_\_\_\_

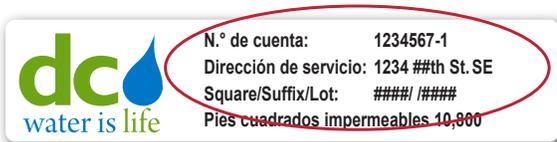
Punto de contacto de la organización: \_\_\_\_\_ Título: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección postal en la factura de DC Water: \_\_\_\_\_ Washington, DC Código postal: \_\_\_\_\_

Dirección de servicio en la factura de DC Water (de ser diferente a la anterior): \_\_\_\_\_ Washington, DC Código postal: \_\_\_\_\_

DC Water Account Number(s): \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_



**NOTA:** Su número de cuenta y dirección de servicio se encuentran en la esquina superior izquierda de su factura de DC Water. Se incluyó una copia de una factura de DC Water al final de esta solicitud. Para propiedades con más de una factura de agua, incluya todos los números de cuenta.

### PASO 3: Calcule el CRIAC anual de su organización sin fines de lucro.

Número de Unidades Equivalentes Residenciales (ERU, en inglés): \_\_\_\_\_ X \$20.94 (tasa mensual CRIAC del año fiscal 2020) = \_\_\_\_\_ X 12 (meses en un año) = CRIAC anual \$ \_\_\_\_\_

Encuentre su número de ERU en la factura de DC Water, en Cargos Actuales.

Las ERU facturadas aparecerán en la línea "IAC para Ríos Limpios"

**NOTA:** Para propiedades con más de una factura de agua, sume todas las ERU facturadas para usar la fórmula anterior.

#### CARGOS ACTUALES - COMERCIALES

Tarifa de medición 2"	\$7.54
Tarifa de reemplazo del sistema de agua 2"	\$83.75
Servicios de agua 3.21 CCF X \$4.40	\$14.12
Servicios de agua 14.79 CCF X \$4.05	\$59.90
Servicios de alcantarillado 3.21 CCF X \$6.00	\$19.26
Servicios de alcantarillado 14.79 CCF X \$7.75	\$114.62
IAC para Ríos Limpios 10.80 ERU X \$20.94	\$226.15

Se incluyó una copia de una factura de DC Water al final de esta solicitud



# PROGRAMA DE ALIVIO CRIAC PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

## SOLICITUD PARA EL AÑO FISCAL 2020

### PASO 4: Indique el criterio de dificultad financiera que cumple su organización sin fines de lucro (SELECCIONE UNO)

- Organización de caridad, cementerio secular o centro de atención continua:** El CRIAC anual corresponde al menos al **1.0%** de los ingresos anuales de la organización, después de deducir gastos. **Adjunte el formulario 990 del IRS diligenciado más recientemente.**
- Lugar de culto o cementerio religioso:** El CRIAC anual corresponde al menos al **1.0%** de los ingresos anuales de la organización, después de deducir gastos. He compilado esta información de forma consistente con los criterios de presentación del **Formulario 990 del IRS**. Puede consultar las **Partes VIII y IX** del Formulario 990 del IRS para ver ejemplos de fuentes de ingresos y ganancias.

Si su organización ha presentado voluntariamente un Formulario 990 del IRS en los últimos dos años, adjunte el que haya diligenciado más recientemente.

**Determine su dificultad financiera:** Utilice cifras exactas, no redondee (REQUERIDO)

CRIAC anual (del Paso 3): \$ \_\_\_\_\_  $\div$  el ingreso anual, después de deducir gastos \$ \_\_\_\_\_ = \$ \_\_\_\_\_  
X 100 = \_\_\_\_\_ %

### PASO 5: Seleccione su plan de mitigación de aguas pluviales. (SELECCIONE UNA O MÁS OPCIONES, SEGÚN CORRESPONDA):

Hay algunas opciones para que su organización cumpla con los requisitos de mitigación de aguas pluviales. Si no es factible mitigar las aguas pluviales en su propiedad, puede escoger que se use una pequeña porción de su alivio aprobado para financiar un proyecto en otro lugar. De otro modo, puede elegir pagar por la instalación de una infraestructura ecológica en su propiedad o apoyar la instalación de infraestructura ecológica en otro lugar del Distrito. A continuación se describe a detalle cada opción:

- OPCIÓN A - Financiar una infraestructura ecológica en otra propiedad:** Para nuestra organización no es factible realizar la mitigación de aguas pluviales *in situ*. Por ello, elegimos renunciar a una parte de nuestro alivio ( $\approx$ \$19/ERU/año) para financiar la mitigación de aguas pluviales en otro lugar del Distrito. **En la mayoría de los casos, el DOEE espera que esta sea la opción más fácil y rentable.**
- OPCIÓN B - Adquirir créditos SRC para financiar infraestructura ecológica:** Para nuestra organización no es factible realizar la mitigación de aguas pluviales *in situ*. Por ello, compraremos diez (10) Créditos de Retención de Aguas Pluviales (SRC, en inglés)/ERU/año ( $\approx$ \$19/ERU/año) para apoyar la infraestructura ecológica en el Distrito. Los SRC se pueden adquirir en **SRC and Offv Registry**.
- OPCIÓN C - Construir nueva infraestructura ecológica:** Nuestra organización acuerda plantar un árbol por cada 1,000 pies cuadrados de superficie impermeable y/o **instalar infraestructura ecológica** en nuestra propiedad para reducir la escorrentía en al menos un 10%. Proveen diseños para aguas pluviales listos para permisos antes del 15 de agosto de 2020. Para asegurarse de que su plan reúna los criterios mínimos, complete la ficha de Mitigación de Aguas Pluviales en la página 4.
  - Nuestra organización está interesada en trabajar con una organización que pueda ayudar a instalar infraestructura ecológica en nuestra propiedad (opcional).
- OPCIÓN D - Conservar la infraestructura ecológica existente:** Nuestra organización ya plantó árboles (después del 1 de mayo de 2009) y/o instaló infraestructura ecológica en la propiedad que cumple con el criterio de 10% de reducción de escorrentía. Si participó en un programa del DOEE (p. ej. RiverSmart, SRC Price Lock o Stormwater Management Plan), tenemos su documentación. Si instaló infraestructura ecológica por fuera de un programa del DOEE, complete la ficha de Mitigación de Aguas Pluviales en la página 4.

**Nuestros planes incluyen** (complete solo si eligió la Opción B o C):

---



---



---



---

Si su organización elige la Opción A o B, describa por qué la mitigación *in situ* no es factible:

---



---



---



---



# PROGRAMA DE ALIVIO CRIAC PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

## SOLICITUD PARA EL AÑO FISCAL 2020

### PASO 6: Acepte los términos.

Con mi firma a continuación, certifico que::

- Soy un oficial, gerente, funcionario judicial o agente autorizado para firmar esta solicitud en nombre de la organización sin fines de lucro que solicita alivio y para comprometer a la organización sin fines de lucro con los criterios del programa (puede encontrar los detalles en [doee.dc.gov/service/nonprofit.criacrelief](https://doee.dc.gov/service/nonprofit.criacrelief)).
- He leído y entendido esta solicitud.
- La información que aparece en esta solicitud es veraz, completa y precisa según mi leal saber y entender. Comprendo que bajo el Código Oficial de DC § 22-2405, realizar declaraciones falsas tiene sanciones de carácter penal.
- Entiendo que mi solicitud está sujeta a verificación y concedo autorización a la Oficina de Impuestos e Ingresos para compartir información con el DOEE con el fin de verificar la elegibilidad de la organización.
- Entiendo que la tarifa de alivio proporcionada a través del programa está sujeta a cambios y que el alivio otorgado a mi propiedad puede modificarse durante el año del programa.
- Si la organización no completa la mitigación de aguas pluviales o no proporciona diseños listos para permisos antes del 15 de agosto de 2020, autorizo al DOEE para reducir la cantidad de alivio para septiembre de 2020 por el valor del mercado del año fiscal 2019 de 10 SRC/ERU (\$19.30/ERU).
- Entiendo que si la organización no completa mi proyecto de mitigación aprobado de aguas pluviales dentro de un año de la fecha de aprobación de esta solicitud, es posible que debamos reembolsar todo el alivio otorgado en mi factura de agua.
- Si la organización elige la mitigación de aguas pluviales *in situ*, deberá:
  - Responder a las solicitudes del DOEE de información adicional sobre nuestra solicitud.
  - Entender que si la mitigación *in situ* no cumple con los requisitos mínimos, es posible que la organización deba instalar infraestructura ecológica adicional o cumplir una parte de mi criterio con mitigación fuera del sitio.
  - Otorgar al DOEE permiso para llevar a cabo inspecciones de los árboles plantados o de la infraestructura ecológica instalada para cumplir con los requisitos de mitigación de aguas pluviales.
  - Prometer mantener los árboles plantados o la infraestructura ecológica instalada para cumplir con el requisito de mitigación de aguas pluviales o reemplazarlos con árboles o estructura ecológica equivalente.
  - Informar al DOEE si remueve, altera o deja de mantener los árboles plantados o la infraestructura ecológica instalada para cumplir con los requisitos de mitigación de aguas pluviales.
- La organización informará al DOEE si la información de contacto en esta solicitud cambia.
- Autorizo al DOEE para inscribir a mi propiedad en RiverSmart Rewards y otorgo permiso a DC Water para compartir información sobre mi cuenta de agua y alcantarillado con el DOEE.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### PASO 7: Presente su solicitud.

Si presenta su solicitud como una organización de caridad, asegúrese de adjuntar su Formulario 990 de IRS diligenciado más recientemente.

#### POR CORREO ELECTRÓNICO:

[criac.nonprofit@dc.gov](mailto:criac.nonprofit@dc.gov)  
Asunto: Solicitud para una organización sin fines de lucro

#### A TRAVÉS DEL FORMULARIO EN LÍNEA

Base de datos de agua pluviales del DOEE

#### POR SERVICIO POSTAL

DOEE, A/A: Regulatory Review Division  
CRIAC Nonprofit Relief Program  
1200 First Street NE, 5th Floor, Washington, DC 20002

### PASO 8: El DOEE revisa su solicitud

**Si es aprobada**, recibirá una notificación y, si corresponde, los próximos pasos con respecto a su plan de mitigación de aguas pluviales.

**Si es denegada o está incompleta**, recibirá una notificación explicando por qué se denegó su solicitud, con información para volver a presentarla, si corresponde.



# PROGRAMA DE ALIVIO CRIAC PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

## SOLICITUD PARA EL AÑO FISCAL 2020

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Cuándo se aplicará el alivio a mi factura de DC Water?

El alivio aprobado se aplicará a su factura de agua dentro de uno o dos ciclos de facturación.

#### ¿Qué sucede si no proporcionamos diseños listos para permisos de aguas pluviales, documentando un esfuerzo de buena fe para completar nuestra propuesta de mitigación de aguas pluviales, antes del 15 de agosto de 2020?

El DOEE reducirá la cantidad del alivio aprobado en septiembre por el valor del mercado del año fiscal 2020 de diez (10) Créditos de Retención de Aguas Pluviales por ERU para instalar infraestructura ecológica en nombre de su organización.

#### ¿Cuáles son nuestras opciones si hemos instalado alguna infraestructura ecológica en nuestra propiedad, pero no cumple con la reducción mínima de escorrentía del 10%?

Su organización puede escoger múltiples opciones de mitigación para su plan de mitigación de aguas pluviales. Esto sumará a sus esfuerzos actuales hacia su requisito del 10% y les permitirá compensar la diferencia a través de una o más de las otras opciones disponibles.

#### ¿Qué programas del DOEE pueden ayudarme a instalar infraestructura ecológica en mi propiedad?

Las organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar financiación para proyectos de diseño/construcción a través de las Comunidades de RiverSmart o pueden optar por trabajar con una empresa que agregue SRC a través del programa SCR Trading del DOEE.

#### ¿Dónde puedo hallar una empresa que agregue SRC?

Las empresas que agregan SRC son organizaciones con experiencia en la evaluación de la idoneidad del sitio y en el diseño y la instalación de proyectos de infraestructura ecológica a gran escala en las propiedades de otras personas. Puede encontrar una en la Lista de Agregadores Interesados de SRC en el sitio web del DOEE, o puede inscribir su nombre en la Lista de Propietarios Interesados.

#### ¿A quién puedo contactar si tengo otras preguntas sobre el programa, los criterios de selección o la mitigación aprobada de aguas pluviales?

Puede contactar a Matt Johnson por correo electrónico a [CRIAC.Nonprofit@dc.gov](mailto:CRIAC.Nonprofit@dc.gov) o llamando al (202) 741-0861.

### FICHA DE MITIGACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Calcule sus esfuerzos de mitigación de aguas pluviales hasta la fecha.

Haga uso de esta sección únicamente si seleccionó la opción D en el PASO 5 para su plan de mitigación.

Para la Opción D, esta ficha solo es necesaria para solicitantes que instalaron infraestructura ecológica con anterioridad por fuera del programa del DOEE.

Infraestructura ecológica:	Fecha de instalación:	Fecha de instalación:	Superficie impermeable que drena la infraestructura ecológica (en pies cuadrados)	Superficie controlada con mitigación de aguas pluviales (en pies cuadrados)
Plantación de árboles <sup>1</sup>			X 100	=
Barril para lluvia <sup>2</sup>			X 220	=
Jardín de lluvia			X	=
Pavimento permeable			X	=
Techo verde			X	=
Otros: <sup>3</sup> _____			X	=
<b>Total de mitigación de aguas pluviales (en pies cuadrados)</b>				
10% del criterio de mitigación mínimo = # de ERU: _____ X 100				=
Superficie no controlada = 10% del criterio de mitigación mínimo - Mitigación total en la propiedad				=

Si # de ERU no controlados ≤ cero = **cumple con el requisito**

Si # de ERU no controlados > cero = **NO cumple con el requisito**

- Las plantaciones de árboles y los barriles para lluvia utilizan un valor predeterminado para la cantidad de superficie impermeable controlada.
- Si cree que su barril para lluvia administra más de 220 pies cuadrados, puede llenar una [Calculadora simple de recolección de agua de lluvia](#).
- Puede encontrar otras prácticas de infraestructuras ecológicas elegibles en nuestra guía de aprovechamiento de aguas pluviales ([Stormwater Management Guidebook](#)).